



## ANEXO II

# INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

### BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Orden de la Vicepresidencia Primera, por la que se regula la concesión del Reconocimiento a la Responsabilidad Social Demográfica Rural de Castilla-La Mancha, bajo la denominación “Responsabilidad Demográfica Castilla-La Mancha”
Órgano responsable de su tramitación	Vicepresidencia Primera a través del Comisionado de Reto Demográfico de Castilla-La Mancha
Justificación	<p>La Ley 2/2021, de 7 de mayo, establece en su artículo 4, letra l) que la actuación pública de la Administración Regional se orientará a la consecución, entre otros objetivos, el de visibilizar los aspectos y valores positivos que atesora la vida rural y sus ventajas competitivas, para contrarrestar la hegemonía cultural y social que ensalza la vida urbana.</p> <p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).</p>
Objeto de la norma, plan o programa	La creación de este reconocimiento “Responsabilidad Demográfica Castilla-La Mancha” tiene como finalidad el fomento de buenas prácticas que se realizan desde la iniciativa pública y privada que contribuyen al reto demográfico y al desarrollo sostenible de las zonas rurales afectadas por la despoblación; la visibilización y el reconocimiento del esfuerzo por parte de los beneficiarios para hacer atractivas a estas zonas rurales para vivir, trabajar e invertir; así como que su ejemplo sirva de motivación para que otras administraciones, empresas y ciudadanos sigan ese camino.





## BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión económica	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión social	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Se observa la necesidad de dar visibilidad a proyectos, actuaciones y buenas prácticas en las zonas rurales afectadas por la despoblación en aras a mejorar la visión de estas zona
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión territorial	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Con la aprobación y publicación de esta orden se da cumplimiento a la actuación A S 8.1.3, denominada Reconocimiento Responsabilidad Reto D, dentro de la LINEA S 8 SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES.
--	---





Castilla-La Mancha

<input type="checkbox"/> NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.
-----------------------------	---

## BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	La finalidad de los Reconocimientos es distinguir públicamente a las personas físicas y jurídicas que, desarrollando su actividad en Castilla-La Mancha hayan contribuido a la lucha frente a la despoblación y al desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no necesidad de contemplar medidas específicas.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la no necesidad de incentivación positiva
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="checkbox"/> En caso afirmativo	Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas
	<input type="checkbox"/> En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.





## BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	<input type="checkbox"/> En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	<input checked="" type="checkbox"/> sí	Se establece una actuación específica para las zonas con problemas de despoblación, para mejorar la imagen y la reputación de las mismas.
	<input type="checkbox"/> NO	Se justificará la imposibilidad de resolución
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	<input type="checkbox"/> En caso afirmativo	
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	





## BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

### IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

#### POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P, o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.



Se incorporan medidas no prevista en la E.R.D pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

#### NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

#### NEUTRO





<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

## BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	La Orden tiene por objeto regular el reconocimiento a la responsabilidad social demográfica rural, entendida como el conjunto de acciones y compromisos que asumen tanto el sector público como el privado para abordar los desafíos demográficos en las zonas rurales, como la despoblación, el envejecimiento o la falta de servicios. Dicha responsabilidad busca garantizar el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades en estos territorios poco poblados, promoviendo la cohesión social y la calidad de sus habitantes.
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	POSITIVO-La creación de este reconocimiento “Responsabilidad Demográfica Castilla-La Mancha” tiene como finalidad el fomento de buenas prácticas que se realizan desde la iniciativa pública y privada que contribuyen al reto demográfico y al desarrollo sostenible de las zonas rurales afectadas por la despoblación; la visibilización y el reconocimiento del esfuerzo por parte de los beneficiarios para hacer atractivas a estas zonas rurales para vivir, trabajar e invertir; así como que su ejemplo sirva de motivación para que otras administraciones, empresas y ciudadanos sigan ese camino.

En Toledo, a 16 de FEBRERO de Año2026

Coordinadora del Comisionado de Reto Demográfico Castilla-La Mancha

Fdo: Maria Teresa Valera Cortinas

Documento Firmado Electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV): D8D1E1E1CAB16CB74D5977  
Verificable en sede electrónica: [www.jccm.es/viad](http://www.jccm.es/viad)

